

"ACTA DE VERIFICACIÓN LIBRE DE PROPAGANDA"

SEDE Y FECHA

Lugar: 41 Poniente número 109, col. Gabriel Pastor Primera Sección, Puebla Pue. C.P. 72420

Fecha: 31 de mayo de 2019

Hora: 10:30 Horas

OBJETIVO

Generar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Puebla, a los inmuebles de la representación de la Secretaría de Bienestar, y de los Órganos Desconcentrados y Sectorizados, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismos y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

INMUEBLES INSPECCIONADOS

Ubicación (Edificio/Almacén)	Dirección	Órgano/Entidad	Comentario
Oficina	41 Poniente número 109, col. Gabriel Pastor Primera Sección	Representación de la Secretaría de Bienestar	Oficina
oficina	2 oriente 2020 Col. Resurgimiento	INAPAM	oficina
Oficina	41 Poniente número 109, col. Gabriel Pastor Primera Sección PB	INAES	Oficina
DEP. ARCHIVO DOCUMENTAL	CALLE AQUILES SERDÁN, No. 416 C-1, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA	PROSPERA	DEP. ARCHIVO DOCUMENTAL

ACUERDOS

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

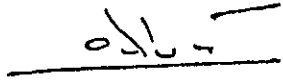
Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		(Especificar en su caso el inmueble que no cumplió, así como las razones que sustenten el comentario, se recomienda tomar evidencia fotográfica en caso de cualquier incumplimiento)
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña se observaron espectaculares		X	

o bardas con propaganda gubernamental.			
Se localizó en el interior de los inmuebles material con contenido de carácter propagandístico electoral.		X	

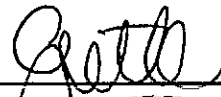
II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior de los mismos no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines proselitistas, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta).

FECHAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



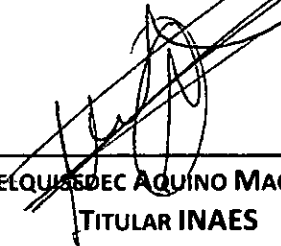
ARIEL ENRIQUE ALVAREZ ARRONTE
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO




GRICETH PRIEGO GÓNZALES
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS



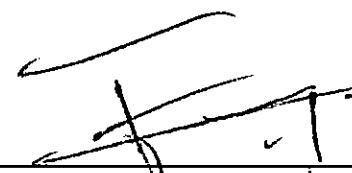
PLACIDO FIDEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN INAPAM
EN PUEBLA



MELQUISEDEC AQUINO MACHORRO
TITULAR INAES



JOSUÉ URIEL FIGUEROA BLAZQUEZ,
TITULAR PROSPERA



JAVIER HIGAREDA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL ABOGADO GENERAL
Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA